



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000046

00290

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 100-99-MDJLBYP



J.L. Bustamante y Rivero 1999, octubre 27

POR CUANTO :

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de octubre de 1999, se debate el Proyecto de Ordenanza Municipal "Circuito Turístico Comercial del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, y en mérito a las facultades conferidas por los artículos 36 y 110 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto por Unanimidad.

ACUERDAN:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el "Circuito Turístico Comercial del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero", el que lo conforman las avenidas: Dolores, Daniel Alcides Carreón, Hartley, EE.UU. hasta la altura del Cementerio General, Garcilazo de la Vega y la Av. Andrés Avelino Cáceres. Ordenándose publicar la aprobada, conforme lo establece la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/err
c.c.: Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE